Alcaldía de Ubaté	Tipo Documento	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código SGC	2024
			Versión	V3
	Nombre Documento	ACTA DE SUPERVISIÓN	TRD	140.14.06
			Página	Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE UBATÉ

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	EDGAR MAURICIO RIVERA ALARCON			**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	79.661.885			
AVANCE	X			**DE TERMINACIÓN**				
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :	Ubaté			miércoles, 24 de septiembre de 2025				
ACTA No.	4	de	8	**PERÍODO A PAGAR :**	03 de Julio a 02 de Agosto de 2025			
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE CULTURA-TURISMO Y COMPETITIVIDAD			**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.3.2.02.02.009			
CONVENIO		**COOPERACIÓN**		**INTERADMINISTRATIVO**		**INTERINSTITUCIONAL**		
CONTRATO	X	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**ARRENDAMIENTO**		**SUMINISTRO**		
		COMPRAVENTA		**CONSULTORIA**		**OBRA**		
NÚMERO	SCTC-CPS-241-2025	**Fecha de suscripción**		jueves, 3 de abril de 2025				
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP02170013	**de**	17/02/2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	RP04030003			
ABONO A CUENTA	**AHORRO**	X	**CORRIENTE**		**NUMERO**	# 230066117458	**ENTIDAD**	BANCO POPULAR

OBJETO CONTRATO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION COMO DIRECTOR DE INICIACION DE BANDA E INSTRUCTOR DE MADERAS DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ."**
	La Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato. 2. Que durante el periodo comprendido entre el 03 de Julio a 02 de Agosto de 2025, el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:

ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones
1	Realizar talleres prácticos con las personas inscritas al proceso de formación de instrumentos de madera donde se haga énfasis en la importancia de realizar ejercicio de respiración, calentamiento corporal e instrumental antes de cada sesión.	X		Anexo 1. registro fotografico de la actividad	El formador mantuvo la ejecución del plan pedagógico aprobado, el cual continúa siendo la base del proceso formativo. Se verificó que las actividades se desarrollaron acorde con los tiempos establecidos, sin retrasos en el cronograma.
2	Asegurar la calidad temática, metodológica y didáctica de cada una de las clases, desarrollando en los usuarios habilidades técnicas del quehacer artístico que aporten a la formación personal, además, enriquecer el nivel de los agrupaciones artísticas y culturales de la escuela de música Gerardo Uribe a través de la implementación de métodos y un avance progresivo del repertorio.	X		Anexo 2. registro fotografico de la actividad	El contratista adelantó las sesiones programadas con regularidad y asistencia constante de los estudiantes. Se observó un avance progresivo en los contenidos, equilibrando la técnica instrumental, la lectura musical y la práctica colectiva, lo que permitió evidenciar resultados en la consolidación de los niveles básico y medio.
3	Diseñar y presentar el plan pedagógico incluido el cronograma con los objetivos mensuales con el fin de describir y documentar las etapas del proceso de formación de acuerdo con la articulación de la escuela de música Gerardo Uribe.	X		Anexo 3. registro fotografico de la actividad	El tallerista dio continuidad a los objetivos del plan pedagógico, fortaleciendo la articulación, la lectura rítmica, la afinación y el trabajo de ensamble. Estos aspectos contribuyeron al progreso cualitativo y cuantitativo del grupo, reflejándose en una mejora de la interpretación colectiva.
4	Reportar mensualmente la base de datos y llevar un registro de asistencia de los niños y personas participantes del proceso de formación para realizar respectivo seguimiento y control.	X		Anexo 4 registro fotografico de la actividad	El docente orientó la preparación de los estudiantes para las presentaciones públicas, reforzando repertorios y la seguridad escénica. Gracias a este trabajo se logró una participación activa y con calidad en los eventos programados dentro y fuera del municipio.
5	Realizar muestras periódicas y presentaciones artísticas dentro o fuera del municipio con el fin de dar a conocer el proceso y sus respectivos avances.	X		Anexo 5 registro fotografico de la actividad	El tallerista cumplió con el acompañamiento en las actividades culturales del municipio. Se resalta la participación de la Banda Fiestera el 1 de agosto en el desfile de promeseros, dentro del Festival Lo Nuestro 2025, lo que permitió visibilizar el proceso y proyectar el talento de los estudiantes.
6	Desarrollar actividades trasversales con los demás procesos de formación para brindar a las personas que hacen parte de la comunidad de formación de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad nuevas y mejores herramientas de formación artística integral.	X		Anexo 6 registro fotografico de la actividad	El formador participó en dos espacios: uno dirigido a los instructores del Centro Cultural, enfocado en el fortalecimiento emocional, y otro orientado a los estudiantes del taller de teatro, con énfasis en el encuentro de la voz cantada.

	7	Apoyar y acompañar en las convocatorias y eventos programados por la secretaría de cultura, turismo y competitividad.	X		Anexo 7 registro fotografico de la actividad	El tallerista atendió todos los llamados de la Secretaría, participando en dos acompañamientos musicales uno con la Banda Sinfónica Infantil en el Valley Fest y otro con la Banda Fiestera en el desfile de promeseros. Además, prestó apoyo logístico en tres actividades consistentes en el armado y desmonte de carpas y la recolección de vallas, dentro de las acciones del Festival Lo Nuestro 2025.
	8	Las demás que sean asignadas por la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad y que se relacione con el objeto contractual.	X		Anexo 8. registro fotografico de la actividad	El contratista participó en las reuniones convocadas por la administración municipal, incluyendo la reunión de calidad y la de estímulos, en las cuales se socializaron aspectos relacionados con la organización y fortalecimiento de los procesos culturales.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del contrato da recibo a satistaccion de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 03 de Julio a 02 de Agosto de 2025, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL 03 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2025
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	NINGUNA
VALOR INICIAL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** — **$ 24,000,000.00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRAT	**$ 24,000,000.00**		**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**$ 9,000,000.00**		**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 3,000,000.00**		**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
SALDO:	**$ 12,000,000.00**		**SALDO:**	**$ 0.00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	**NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON**		
CARGO	**SECRETARIA DE CULTURA-TURISMO Y COMPETITIVIDAD**		
C.C. No.	**39.741.239 DE UBATE**		**Firma**
Proyecto:	**LEONARDO ROBAYO-2025**	**Reviso y Aprobó**	**NORMA CONSTANZA MARCELO**

INFORME DE SUPERVISION SCTC-CPS-241-2025

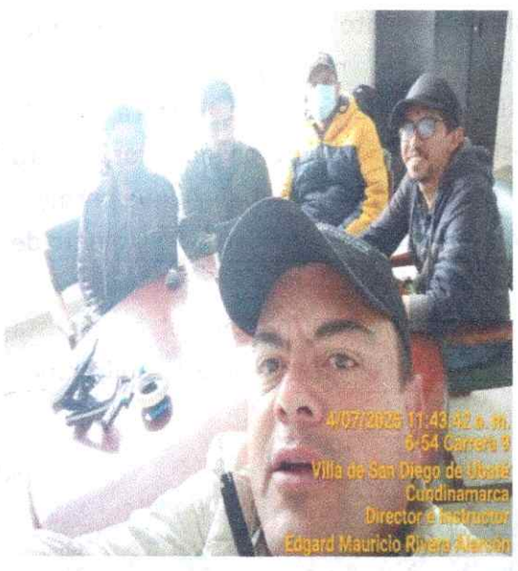
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN COMO DIRECTOR DE INICIACION DE BANDA E INSTRUCTOR DE MADERAS DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ.

Obligación No.1. Realizar talleres prácticos con las personas inscritas al proceso de formación de instrumentos de madera donde se haga énfasis en la importancia de realizar ejercicio de respiración, calentamiento corporal e instrumental antes de cada sesión. **Anexo No. 1 Foto.** El formador mantuvo la ejecución del plan pedagógico aprobado, el cual continúa siendo la base del proceso formativo. Se verificó que las actividades se desarrollaron acorde con los tiempos establecidos, sin retrasos en el cronograma. La supervisión informa que el contratista cumple con el avance de esta obligación.	**Obligación No.2. Asegurar la calidad temática, metodológica y didáctica de cada una de las clases, desarrollando en los usuarios habilidades técnicas del quehacer artístico que aporten a la formación personal, además, enriquecer el nivel de los agrupaciones artísticas y culturales de la escuela de música Gerardo Uribe a través de la implementación de métodos y un avance progresivo del repertorio.** **Anexo No. 2 Foto.** El contratista adelantó las sesiones programadas con regularidad y asistencia constante de los estudiantes. Se observó un avance progresivo en los contenidos, equilibrando la técnica instrumental, la lectura musical y la práctica colectiva, lo que permitió evidenciar resultados en la consolidación de los niveles básico y medio. La supervisión informa que el contratista cumple con el desarrollo de esta obligación.
	

Obligación No.3 Diseñar y presentar el plan pedagógico incluido el cronograma con los objetivos mensuales con el fin de describir y documentar las etapas del proceso de formación de acuerdo con la articulación de la escuela de música Gerardo Uribe. **Anexo No. 3 Foto.** El tallerista dio continuidad a los objetivos del plan pedagógico, fortaleciendo la articulación, la lectura rítmica, la afinación y el trabajo de ensamble. Estos aspectos contribuyeron al progreso cualitativo y cuantitativo del grupo, reflejándose en una mejora de la interpretación colectiva. La supervisión informa que el contratista cumple con el desarrollo de esta obligación.	**Obligación No.4. Reportar mensualmente la base de datos y llevar un registro de asistencia de los niños y personas participantes del proceso de formación para realizar respectivo seguimiento y control.** **Anexo No. 4 Foto.** El docente orientó la preparación de los estudiantes para las presentaciones públicas, reforzando repertorios y la seguridad escénica. Gracias a este trabajo se logró una participación activa y con calidad en los eventos programados dentro y fuera del municipio. El contratista cumple con el avance de esta obligación.
	
Obligación No.5. Realizar muestras periódicas y presentaciones artísticas dentro o fuera del municipio con el fin de dar a conocer el proceso y sus respectivos avances.	**Obligación No.6 Desarrollar actividades trasversales con los demás procesos de formación para brindar a las personas que hacen parte de la comunidad de formación de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad nuevas y mejores herramientas de formación artística integral.**

Anexo No. 5 Foto. El tallerista cumplió con el acompañamiento en las actividades culturales del municipio. Se resalta la participación de la Banda Fiestera el 1 de agosto en el desfile de promeseros, dentro del Festival Lo Nuestro 2025, lo que permitió visibilizar el proceso y proyectar el talento de los estudiantes. La supervisión informa que el contratista cumple con el desarrollo de esta obligación.	**Anexo No. 6 Foto.** El formador participó en dos espacios: uno dirigido a los instructores del Centro Cultural, enfocado en el fortalecimiento emocional, y otro orientado a los estudiantes del taller de teatro, con énfasis en el encuentro de la voz cantada. La supervisión informa que el contratista cumple con el desarrollo de esta obligación.
	
Obligación No.7. Apoyar y acompañar en las convocatorias y eventos programados por la secretaría de cultura, turismo y competitividad. **Anexo No. 7 Foto.** El tallerista atendió todos los llamados de la Secretaría, participando en dos acompañamientos musicales uno con la Banda Sinfónica Infantil en el Valley Fest y otro con la Banda Fiestera en el desfile de promeseros. Además, prestó apoyo logístico en tres actividades consistentes en el armado y desmonte de carpas y la recolección de vallas, dentro de las acciones del Festival Lo Nuestro 2025. El contratista cumple con el avance de esta obligación.	**Obligación No.8. Las demás que sean asignadas por la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad y que se relacione con el objeto contractual.** **Anexo No. 8 Foto.** El contratista participó en las reuniones convocadas por la administración municipal, incluyendo la reunión de calidad y la de estímulos, en las cuales se socializaron aspectos relacionados con la organización y fortalecimiento de los procesos culturales. La supervisión informa que el contratista cumple con todas las labores asignadas por la secretaria.





NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Leonardo Robayo	Norma Constanza Marcelo P.	Norma Constanza Marcelo P.
Cargo	Profesional de apoyo.	Secretaria de cultura, turismo y competitividad	Secretaria de cultura, turismo y competitividad
Fecha	Septiembre 24 de 2025	Septiembre 24 de 2025	Septiembre 24 de 2025
Firma			